



**UNISANGIL**  
Centro de Conciliación



# CENTRO DE CONCILIACIÓN



NTC 5906: 2012  
Centro de Conciliación  
y/o Arbitraje.  
Requisitos Generales  
del Servicio

El Centro de Conciliación, es una dependencia adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Fundación Universitaria de San Gil- UNISANGIL, el cual busca contribuir a la solución pacífica y alternativa de los conflictos de carácter particular en el entorno regional y que de conformidad con la Ley puedan resolverse mediante la Conciliación.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Mediante esta labor el Centro de Conciliación pretende fortalecer los mecanismos de protección a los derechos de todos los ciudadanos y busca la democratización, humanización de la justicia y el respeto a la dignidad humana por medio de los métodos de resolución de conflictos en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley y los reglamentos, en armonía con los principios y valores de La Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

## Asuntos que se tramitan

- Conciliaciones en materia civil y comercial en asuntos de mínima cuantía (hasta 40 SMLMV)
- En materia de familia conciliaciones sobre alimentos para la fijación, aumento, reducción y exoneración de cuota alimentaria.
- En asuntos comunitarios y de vecindad.
- Contratos de arrendamiento para su terminación y pago de los valores adeudados por cánones de arrendamiento y servicios públicos en asuntos de mínima cuantía, compraventa, préstamos (contrato de mutuo).
- Cobro de títulos valores, letras de cambio, pagarés, cheques.
- Declaración de unión marital de hecho.
- Entre otros.

## Requisitos y beneficiarios

El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de Unisangil presta servicios de conciliación gratuitos a las personas de escasos recursos económicos, población vulnerable que no puedan sufragar los gastos que el trámite conciliatorio implica y que pertenezcan a los grupos del SISBEN A, B y C, o en su defecto a los estratos 1, 2 y 3.

Para acceder a los servicios del Centro de Conciliación, el usuario deberá presentarse personalmente en nuestras instalaciones con los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad del usuario.
2. Ficha del SISBEN con clasificación en los grupos A, B o C, o en su defecto, factura de servicio público de su domicilio en estrato 1, 2 o 3.
3. Fotocopia de las pruebas y/o documentos relacionados con el asunto objeto de la solicitud.
4. Direcciones exactas (física o electrónica) de las personas que deban ser citadas a la audiencia de Conciliación.
5. Suministrar la información completa sobre el asunto materia de la consulta.

## Mayor información:

Calle 11 N° 8 – 63, Centro  
San Gil, Santander  
Teléfono: 724 7275 Línea de  
Celular y WhatsApp:  
3160185377

## Horario de atención

Lunes a viernes  
8:00 a.m. – 11:30 a.m.  
2:00 p.m. – 5:30 p.m.